

31 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.

Artículo 5.- Insertar el texto de la presente Resolución Directoral en la Escritura Pública a que dé origen la Minuta del Contrato de Concesión Eléctrica Rural N° 129-2018, referido en el artículo 3 de la presente Resolución, en cumplimiento del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Directoral a ELECTRO SUR ESTE S.A.A. dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su expedición, la cual deberá ser publicada para su vigencia en el diario oficial El Peruano por una sola vez, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, en aplicación del artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID G. MIRANDA HERRERA
Director General
Dirección General de Electricidad

1742405-1

INTERIOR

Institucionalizan el día 08 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer que realiza actividades de alto riesgo en favor de la población”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 341-2019-IN

Lima, 1 de marzo de 2019

VISTOS, el Informe N° 000021-2019/IN/OGRH/ORHS de la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 000259-2019/IN/OGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 000559-2019/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de marzo de cada año se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, que conmemora la lucha de la mujer por igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2007-MIMDES de fecha 09 de marzo de 2007, se declara el mes de marzo de cada año como el “Mes de la Mujer”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, en su artículo 3 señala que “el Sector Interior comprende al Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, a los Organismos Públicos y al Fondo de Aseguramiento adscrito a él”;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior en su artículo 4 indica que el Ministerio del Interior tiene como función, entre otras, “Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana en el marco de sus competencias; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia (...)”;

Que, tanto en la Policía Nacional del Perú, como en el Cuerpo General de Bomberos del Perú, las mujeres realizan un rol activo en la lucha frontal contra la criminalidad, así como ante situaciones de incendios, accidentes y desastres; acciones que son de alto riesgo;

Que, mediante Informe N° 000021-2019/IN/OGRH/ORHS la Oficina de Relaciones Humanas y Sociales de la Oficina General de Gestión de Recursos

Humanos señala que es necesario resaltar el aporte de la mujer en la Policía Nacional del Perú y en el Cuerpo General de Bomberos del Perú, en el marco de las celebraciones por el “Día Internacional de la Mujer”, por las actividades de alto riesgo que realizan a favor de la comunidad;

Que, con la finalidad de promover el reconocimiento público y visibilización del aporte de las mujeres en la Policía Nacional del Perú y en el Cuerpo General de Bomberos, debe institucionalizarse el día 08 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer que realiza actividades de alto riesgo en favor de la población”;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias y, el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Institucionalizar el día 08 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer que realiza actividades de alto riesgo en favor de la población”, reconociéndose la labor de la mujer de la Policía Nacional del Perú y del Cuerpo General de Bomberos del Perú.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter)

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MORÁN SOTO
Ministro del Interior

1747610-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Jefe de la Oficina de Planeamiento y Cooperación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0084-2019-JUS

Lima, 7 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Cooperación de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, por convenir a la gestión resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, el señor Angel Alfredo Távora Atoche, personal propuesto para el cargo, es servidor de carrera del Decreto Legislativo N° 276 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Angel Alfredo Távora Atoche en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, Jefe de la Oficina